



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**SESIÓN PLENARIA Nº.....: 22**

**CELEBRADA EL DÍA.: 12.12.2019**



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**  
**AVDA. MARÍTIMA, 3**  
**38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)**  
**TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030**

## **“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE”.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las diez horas y cuatro minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Ordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Mariano Hernández Zapata, los Sres. Consejeros que se mencionan seguidamente:

Don Mariano Hernández Zapata.  
Doña Nieves M<sup>a</sup> Hernández Pérez.  
Doña Raquel Noemí Díaz y Díaz.  
Don Carlos Javier Cabrera Matos.  
Doña María Nayra Castro Pérez.  
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.  
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.  
Doña Jovita Monterrey Yanes.  
Doña María Nieves Rosa Jesús Arroyo Díaz.  
Don José Adrián Hernández Montoya  
Don Gonzalo María Pascual Perea.  
Don Borja Perdomo Hernández.  
Doña Susana Machín Rodríguez.  
Doña Nieves Lady Barreto Hernández.  
Don José Francisco Ferraz Jerónimo.  
Doña M<sup>a</sup> del Carmen Brito Lorenzo.  
Don Jordi Pérez Camacho.  
Doña Jesús María Armas Domínguez.  
Doña Ángeles Nieves Fernández Acosta.  
Don Juan Ramón Felipe San Antonio.  
Don Antonio Pérez Riverol.

Actuó de Secretaria General del Pleno D<sup>a</sup>. María del Carmen Ávila Ávila; y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Yanet Brito Pérez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos del Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que es el siguiente:

# **ORDEN DEL DÍA**

## **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

ASUNTO N° 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

### **GOBIERNO**

ASUNTO N° 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS CABILDOS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ACCESO AL "ABONO JÓVEN" DE LOS ESTUDIANTES DE LA ISLA DE LA PALMA QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN LA ISLA DE TENERIFE O PARA LA TARJETA WAWA JOVEN DE GRAN CANARIA.

ASUNTO N° 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS.

### **COMISIÓN DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS**

ASUNTO N° 5.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA SER DESTINADO A CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PEDREGALES.

ASUNTO N° 6.- EXPEDIENTE N° 6 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2019.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

ASUNTO N° 7.- RUEGOS.

ASUNTO N° 8.- PREGUNTAS.

-----

**Inicia la sesión el Sr. Presidente:** Muy buenos días, damos comienzo a esta Sesión Plenaria Ordinaria del Pleno del Cabildo Insular de La Palma, correspondiente al mes de diciembre.

Antes de iniciar le damos la bienvenida por su reincorporación a la Consejera y Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Nieves Lady. Aunque la hemos felicitado de manera privada, hoy también en este Pleno aprovechamos para reiterar las felicidades y éxitos en su reincorporación.

## **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SIGUIENTE SESIÓN PLENARIA:

- SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

**El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Juan Ramón Felipe.**

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Buenos días Sr. Presidente, en la página 76, en el segundo párrafo, tercer renglón, pone "etimología" y es tipología.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador del Acta correspondiente a la siguientes Sesión Plenaria con la rectificación propuesta por el Sr. Consejero Felipe San Antonio:

- SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

**ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

A indicación de la Presidencia, por la Sra. Secretaria General del Pleno se da lectura a lo siguiente:

**Sra. Secretaria:** Muchas gracias Sr. Presidente. Se les ha dado trasladado del Convenio suscrito entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la isla de La Palma 2019-2022.

Se les ha dado traslado también del Decreto Núm. 2019/8379, de 27 de noviembre en relación a las rectificaciones de la composición de dos Comisiones del Pleno. En concreto, de Turismo y Especial de Quejas y Sugerencias.

El Decreto Núm. 7364/2019 de 31 de octubre dando traslado a este Pleno de la designación de D<sup>a</sup>. Dácil Pérez González como Secretaria Particular de la Presidencia.

El Decreto número Núm. 7711/2019, de iniciación del Expediente número 16 de Generación de Créditos de este Presupuesto.

El Decreto Núm. 7652/2019, de fecha 12 de noviembre en relación a la incoación del Expediente número 33 de Transferencia de Créditos. Y el Decreto Núm. 7785/2019, de 14 de noviembre, autorizando la transferencia de créditos por un importe un millón doscientos treinta y seis mil veinticuatro euros con setenta y cuatro céntimos.

El Decreto de la Presidencia Núm. 8522/2019, de 2 de diciembre en relación al Expediente número 34 de Transferencia de Créditos. Y por último el Decreto número 8552/2019 con el que se aprueba esta transferencia de crédito por un importe de doscientos dieciocho mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos.

El Pleno de la Corporación, queda enterado.

## GOBIERNO

**ASUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y LOS CABILDOS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ACCESO AL "ABONO JÓVEN" DE LOS ESTUDIANTES DE LA ISLA DE LA PALMA QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN LA ISLA DE TENERIFE O PARA LA TARJETA WAWA JOVEN DE GRAN CANARIA.**

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Juan Ramón Felipe San Antonio de fecha 5 de diciembre de 2019 y registrada con el número 2019045594 es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establece el artículo 6.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública, se atribuirán a los cabildos insulares, entre otras, las competencias establecidas en su letra d) transporte por carretera, por cable y ferrocarril.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, define en su artículo 1 lo que considera como transportes por carretera y por ferrocarril.

Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias recoge dentro de sus objetivos y principios generales en el artículo 4. 1, que "el transporte por carretera, dentro del sistema canario de transportes, es una actividad de interés general, de carácter estratégico para el desarrollo y cohesión social, económica y territorial del Archipiélago, de cada una de sus islas, y de sus habitantes, que se rige por el principio de libre competencia, sin perjuicio de aquellos transportes públicos de viajeros que se declaren servicio público esencial a los efectos de garantizar la movilidad de personas de modo regular, continuo, accesible y asequible, por el territorio insular".

En el apartado 2 del precitado artículo 4 de la Ley 13/2007, se señala que: "La intervención pública sobre los transportes por carretera deberá orientarse a la consecución de los siguientes objetivos: ... e) la promoción y, en su caso, la priorización del transporte público regular de viajeros frente a los modos privados de transporte, y, letra f) la equiparación de los costes de la movilidad a la media que soportan los usuarios de esta clase de transporte en territorios continuos, como condición necesaria para garantizar la igualdad con aquéllos, teniendo en cuenta la condición insular y ultraperiférica del archipiélago".

Asimismo, en el artículo 9.1 de la citada Ley 13/2007, se determina en el ámbito de la "colaboración y coordinación interadministrativa", que "las Administraciones Públicas canarias competentes en materia de transportes por carretera harán uso de las técnicas de colaboración, coordinación e información contempladas en la legislación vigente para el ejercicio coordinado de sus respectivas atribuciones".

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala en su artículo 47, apartado 1, que: "Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".

En el apartado 2 letra a) del artículo 47 de la citada Ley 40/2015, se establece que "los Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas".

El Gobierno de Canarias en la pasada legislatura se marcó como prioridad absoluta la puesta en marcha de mecanismos tangibles que permitieran a los canarios y canarias acceder a una guagua, al tranvía, de una forma más económica, convirtiendo el transporte público en una alternativa real frente al transporte privado.

En cumplimiento de dicho objetivo, puso en marcha en octubre de 2018 el Bono Residente Canario con el fin de abaratar el transporte público terrestre del conjunto del Archipiélago del que actualmente se benefician miles de residentes canarios.

Bono de Residente Canario, además de disminuir el precio para los residentes, fomenta el uso del transporte público terrestre entre los residentes en las Islas, favorece el cambio del vehículo privado por el vehículo público, reducir las emisiones de CO2 y potenciar un modelo de movilidad sostenible para el Archipiélago. Para ello, cuenta con una financiación de 30 millones de euros anuales, que se reparten entre los siete cabildos, y que se suman al montante que el Ejecutivo ya transfiere a las instituciones insulares en concepto de subvención al transporte terrestre de pasajeros.

Esta herramienta forma parte de la estrategia integral diseñada por el anterior Gobierno de Canarias para facilitar la movilidad de los canarios y canarias, de la que también forma parte el descuento del 75% aplicable al transporte aéreo y marítimo de residentes.

Son muchos los estudiantes palmeros que realizan sus estudios universitarios y otros estudios reglados cuyas titulaciones no se imparten en La Palma, especialmente, en las islas de Tenerife y Gran Canaria. El Cabildo Insular, dentro de sus competencias, debe adoptar medidas que favorezcan el uso del transporte público y posibilitar a los estudiantes su uso para trasladarse hasta sus centros de estudios.

Los cabildos de La Gomera y El Hierro han firmado convenios de colaboración con el Cabildo de Tenerife que establecen y regulan el procedimiento para la adquisición del "Abono Joven", por las personas menores de 30 años, residentes en las islas de La Gomera y El Hierro que se encuentren realizando estudios en la Isla de Tenerife, y tengan derecho a acceder a las bonificaciones que en la modalidad de "Abono Joven Insular", se establecen para menores de 30 años. En ambos casos los cabildos de La Gomera y El Hierro asumen íntegro el coste del abono.

Es obvio el beneficio que para los estudiantes palmeros y sus familias vendría a suponer la firma de un convenio en similares términos a los ya señalados con los cabildos de Tenerife y Gran Canaria en el que por parte de esta institución se asuma el coste del transporte.

Por las razones expuestas el Grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario, eleva para su estudio y aprobación en el Pleno Insular, la siguiente,

#### MOCIÓN

Primero.- Que por el Grupo de Gobierno del Cabildo de La Palma se realicen los trámites administrativos necesarios para la firma y puesta en marcha de un convenio de colaboración con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria relativo al procedimiento a seguir para el acceso al "Abono Joven" de los estudiantes de la isla de La Palma que cursen estudios en la isla de Tenerife o para la tarjeta "Wawa Joven" para los que realicen estudios en Gran Canaria.

Segundo.- Que por parte del Cabildo se asuman los costes del servicio y se hagan las oportunas previsiones presupuestarias en los presupuestos de esta entidad para su puesta en marcha en el año 2020.

La Palma, 05 de diciembre de 2019. El Portavoz, Juan Ramón Felipe San Antonio"

**El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Consejera Nieves Lady Barreto del Grupo Coalición Canaria, para la defensa de la Moción.**

**Sra. Lady Barreto:** Gracias por la felicitación. Creo que este tema ha sido ampliamente conocido y debatido en este Cabildo, sobre todo en la pasada legislatura. Especialmente a partir de que se pone en marcha el Programa del Bono del Gobierno de Canarias con los fondos que se consiguen en los presupuestos de 2018 del Estado, y a partir de

ahí se empieza a trabajar para conseguir abaratarlos y algunos Cabildos especialmente los de esta Provincia, se plantean además la posibilidad de bonificar a los estudiantes de sus Islas, el transporte en las islas de Tenerife y Gran Canaria para los que estuvieran allí estudiando, ya sean carreras universitarias o nosotros en este caso, también incluimos a los de formación profesional.

Finalmente a principios de este año los Cabildos de La Gomera y El Hierro como saben, han firmado esos Convenios con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria asumiendo el coste de esas cuantías.

Y como decía, se ha tratado en varias ocasiones y creo que es fundamental y llega el momento de que de verdad lo pongamos en marcha. Traemos esta Moción porque de verdad entendemos que sin haberse aprobado los presupuestos de 2020 es fundamental incluir esa partida, se puede cuantificar. Entendemos que el trabajo de cuantificación está realizado, y lo que planteamos es que se incluya ya para 2020 asumiendo el coste para todos aquellos que, siendo menores de treinta años, se encuentren cursando sus estudios.

No voy a leer toda la Moción, pero sí me gustaría leer de manera literal, parte o los dos objetivos que persigue la Moción, y que es lo que solicitamos a este Cabildo.

Por un lado, "...el Grupo de Gobierno del Cabildo realice los trámites administrativos necesarios para la firma y puesta en marcha de un convenio de colaboración con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria para el procedimiento a seguir para el acceso al "Abono Joven" de los estudiantes de la isla de La Palma, tanto en Tenerife como en Gran Canaria a través de las distintas tarjetas que tengan...".

Y el segundo, que por parte del Cabildo se asuman los costes del servicio y se hagan las oportunas previsiones presupuestarias, para el presupuesto 2020. En cualquier caso, partida presupuestaria que como sabemos son ampliables, y podríamos ampliarla a lo largo del año.

Es una Moción que como saben y también se habrá planteado en alguna ocasión, va principalmente dirigida a los jóvenes pero que fundamentalmente, lo que hace es ayudar a las familias de La Palma, padres y madres que tienen a sus hijos estudiando. Todos los que estamos aquí sentados, que nos hemos desplazado a otra isla, en algunos casos también fuera de Canarias, pero especialmente en otras islas sabemos lo que supone para las familias costear los estudios y el mantenimiento de hijos fuera de la isla para que puedan cursar sus estudios universitarios o de formación profesional.

La Moción es clara, es sencilla, y creo que estamos a tiempo. Es el momento oportuno para poder incluirla en los presupuestos. Lo que queremos es que ese trabajo se haga de una vez, después de tanto tiempo debatido y pedido en este Cabildo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Pido disculpas porque no le he pedido que lea los acuerdos a la Secretaria General del Pleno, que es lo que hacemos habitualmente.

Tiene la palabra para debatir la Moción el Consejero de Transportes, el Sr. Carlos Cabrera.

**Sr. Carlos Cabrera:** Gracias Sr. Presidente. Voy a ser muy escueto y muy rápido en la respuesta a esta propuesta que ha hecho Coalición Canaria.

El 28 de septiembre de 2018, el Grupo Popular en el Cabildo solicita, más o menos lo mismo que se solicita en esta Moción. En aquel momento fue rechazada por el Grupo de Gobierno formado por el PSOE y por Coalición Canaria, porque entendían que era necesaria una Comisión para estudiarlo y debatirlo en esa Comisión.

Luego, como entendíamos que se había tardado de manera excesiva en la convocatoria de esa Comisión, nunca se convocó en definitiva, la misma, volvimos a solicitar el 28 de marzo de 2019 lo siguiente, leo textualmente la parte que corresponde a la Moción presentada por el Grupo Popular y luego, el acuerdo unánime, que se aprobó por todas las fuerzas políticas el 28 de marzo de 2019.

La Moción decía: "...negociar con las instituciones responsables del transporte público en las islas de Tenerife y Gran Canaria, para que los estudiantes de nuestra isla puedan obtener el abono joven para menores de treinta años, que les permita viajar en las redes de transporte de las islas capitalinas a partir del curso académico 2019-2020.

Incorporar partida económica suficiente en el presupuesto correspondiente a este ejercicio, para hacer efectivo el acuerdo señalado en el apartado anterior.

Crear una partida económica para que aquellos estudiantes palmeros que cursen sus estudios fuera de Canarias, puedan disfrutar de igual manera del apoyo de esta Institución Insular..."

El acuerdo final, aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas, dice lo siguiente:

"Continuar negociando con las Instituciones responsables del transporte público de las islas de Tenerife y Gran Canaria introduciendo en la misma a las instituciones del resto de las Islas; al Gobierno de Canarias y a la Administración General del Estado, para que los estudiantes de nuestra Isla pueda obtener el abono joven para menores de treinta años que permita trabajar en la redes de transporte de las Islas capitalinas a partir del Curso 19-20.

Incorporar partida económica suficiente en el presupuesto correspondiente a este ejercicio para hacer efectivo el acuerdo señalado.

Crear una partida económica para que los estudiantes palmeros que cursen sus estudios fuera de Canarias, puedan disfrutar de igual manera, del apoyo de esta Institución Insular".

Es decir, es incluso mucho más ambiciosa que la planteada en el día de hoy. Por tanto, nosotros lo que estamos haciendo en el futuro presupuesto es contemplando este acuerdo plenario, y es evidente que este acuerdo unánime que ya está tomado por esta Institución, vamos a incorporar algunas partidas que luego se debatirá lógicamente, la fórmula más adecuada, ya sea vía Convenio con el Cabildo de Tenerife, con el Cabildo de Gran Canaria y con otras Instituciones, u otras vías que se estime oportuno.

Se debe cuantificar adecuadamente; se habla de 30 euros, se habla de 28 euros por persona. Estamos hablando de 1100 alumnos aproximadamente, entre Tenerife y Gran Canaria en el curso anterior. Estas son cuestiones que tendremos que analizar en la Comisión, pero la partida va a estar contemplada en el presupuesto. No porque hoy estamos debatiendo esta Moción, sino porque ya está acordado por el Pleno de la Corporación de este Cabildo, pidiendo al Grupo de Gobierno que incorpore una partida como vamos a hacer.

Por tanto, es volver a votar lo que ya ha acordado este Pleno. No tiene mucho sentido volver a reiterarnos, lo que ya hemos acordado nosotros mismos. Otra Corporación, pero el Pleno de la Corporación de este Cabildo Insular que es lo que importa. Nosotros lo que solicitamos es que como ya está acordado, pues se retire esta Moción porque vamos a votar lo mismo que votamos el 28 de marzo de 2019.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Barreto.



**Sra. Lady Barreto:** Muchas gracias. Si las cifras no fallan, actualizadas están en torno a los 1000 estudiantes tanto en Tenerife como en Gran Canaria. Yo estoy de acuerdo con lo que expone el Sr. Cabrera, precisamente hacía alusión a que ha sido ampliamente debatido pero no se ha hecho nada. Como muchas otras cosas que se han traído a lo largo de las legislaturas pasadas a este Salón Plenario, y al final se quedan en la nada. Me alegro de que contemplen la posibilidad de incorporarlo como partida en los presupuestos del 2020, eso lo pedíamos en esta Moción, igual que lo ya acordado. Pero creemos que independientemente de eso, la firma de los Convenios con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria será necesaria para cubrir el 100% de ese coste.

No estamos diciendo que se cubra un porcentaje, creemos que una Corporación que aumenta el presupuesto y que cuenta con muchos más fondos, puede hacer un sacrificio para invertir en las personas y en el talento de las personas y, reducir un poquito la inversión en infraestructuras, en edificios y en carreteras, y empezar a invertir en estudiantes, si queremos de verdad recuperar población en la Isla y que todo lo que estudien y aprendan fuera, puedan invertirlo aquí.

Por lo tanto, lo que pedimos es que se cubra. No estamos poniendo porcentaje, ponemos la totalidad de ese coste, por la misma razón que se ha debatido y se ha aprobado y no se ha hecho. Y porque no se ha hecho lo traemos aquí hoy porque estamos a tiempo de incorporarlo, no hay ninguna razón para que no se vote a favor.

Es algo que ya se ha debatido y ya se ha votado en este Salón de Plenos, no se ha hecho nada, se podía haber incorporado partida presupuestaria al presupuesto de 2019 y no se hizo, y era un acuerdo plenario. Pues creo que estamos en tiempo de hacerlo en el 2020, vuelvo a decir, de manera integral. Creo que lo podemos hacer igual que lo han hecho los Cabildos de la Gomera y el Hierro. Dado que su situación no es precisamente peor que la nuestra, de hecho sabemos, porque así lo dicen los datos económicos que tenemos, que incluso nos equiparan en ratio al del Hierro.

Por lo tanto, mantenemos la Moción y la sometemos a votación, para que se cubra el coste íntegro de lo que eso supone a los estudiantes de La Palma que están en Gran Canaria y en Tenerife. Nos parece bien que se añada incluso, a los de fuera. Nosotros creemos que podemos empezar con los de aquí, pero perfecto que se incluya también a los que estudian fuera y se saque esa partida.

Lo queremos someter a votación, y esperamos que en los presupuestos de 2020 como se ha anunciado, se incorpore esta partida. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Cabrera.

**Sr. Carlos Cabrera:** Simplemente recordar que en la parte dispositiva de aquella Moción que ya ha quedado aprobada, en ningún momento se habla de porcentajes, recuerdo que es casi igual. Me atrevería a decir que la vieron y la modificaron. Porque, "...continuar negociando...", es una propuesta que se hizo en su momento porque ya se habían iniciado las conversaciones por lo que dijeron en ese instante, con los Cabildos de Tenerife y de Gran Canaria. Y dice, "...para que los estudiantes de nuestra Isla puedan obtener el abono joven para menores de 30 años, que les permita viajar en las redes de transporte de las Islas Capitalinas a partir del curso académico 19-20...". Eso es lo que se transcribe, lo estoy leyendo literalmente.

Segundo, "...incorporar partida económica suficiente en el presupuesto...".

Tercero, "...crear una partida económica para los estudiantes palmeros que cursen sus estudios fuera de Canarias...".

Ya le digo, es una propuesta incluso más ambiciosa que la que hacen en este momento. Por tanto, es reiterar lo que ya se ha acordado. No tiene sentido votar lo que ya hemos votado en otras ocasiones, y por esta razón, si se mantiene, en tanto en cuanto esta propuesta es mejor que la que ustedes presentan en este momento, evidentemente, nosotros tenemos que mantener este acuerdo porque nos parece más interesante para los estudiantes que están fuera de nuestra Isla, que la propuesta que ustedes hacen en el día de hoy, que es un poquito más limitada.

Por tanto, nosotros vamos a votar en contra, porque es más beneficiosa la que tenemos actualmente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Sra. Barreto, para cerrar y siendo breve, por favor.

**Sra. Lady Barreto:** Sólo por aclararlo. Sí que se hablaba de porcentajes. De hecho, cuando se toma el acuerdo lo que se dice es que sea un porcentaje del sesenta por ciento, sea una cantidad fija. Lo decía usted también en su primera intervención, no se sabe cuantificar si serían veinte y pico, o treinta y pico euros. Nosotros planteamos la Moción para que se cubra el coste íntegro, no porcentajes tal y como se acordó y se debatió en los Plenos en los que se debatió esta Moción. Y con más razón, precisamente porque no se ha hecho, traemos nuevamente esta Moción.

Es curioso, que incluso siendo el mismo el objeto de la Moción, se manifieste de esta manera en contra.

Nosotros lo que queremos y vuelvo a repetir, hay una gran diferencia, no queremos que se trabaje sobre porcentajes o sobre cuotas fijas, sino sobre el total de lo que supone y, solicitamos que se someta a votación con ese sentido, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Yo creo que ha quedado suficientemente claro que la Moción que se aprobó en marzo del 2019, no hace tanto, no habla de porcentajes. Ya el Gobierno en los borradores del presupuesto, tiene prevista la incorporación de aplicación presupuestaria y por tanto, la propuesta que se hace por parte de los proponentes es mantener la Moción que se ha presentado hoy, tal cual y en los mismos términos.

Desde el Gobierno se plantea mantener la anterior y por tanto, votar en contra. Yo creo que podemos pasar a votar ya, porque está suficientemente claro.

Una vez debatido el contenido de la Moción, el Pleno, por mayoría, con el voto en contra de los 6 Consejeros y Consejeras del Grupo Popular, y los 7 Consejeros y Consejeras del Grupo Socialista; y el voto a favor de las 8 Consejeras y Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, acuerda rechazar la moción.

**ASUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO, SOBRE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIONES EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS.**

El texto de la Moción, presentada por el Sr. Consejero D. Juan Ramón Felipe San Antonio de fecha 5 de diciembre de 2019 y registrada con el número 2019045596 es del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el deterioro de las carreteras de nuestra isla está siendo más que evidente. Son muchas las quejas que nos trasladan los vecinos sobre las dificultades que se encuentran a diario para circular por nuestras vías debido a que el pavimento se ha deteriorado considerablemente alterando la normal circulación y pudiendo ser causante de accidentes.

El mantenimiento de la red de carreteras en nuestra isla en buen estado es una las competencias que más directamente incide en el quehacer diario de los ciudadanos, tanto de nuestros vecinos como de las personas que nos visitan.

A día de hoy, la red de carreteras de la palma presenta un estado bastante mejorable, el estado del pavimento de algunas vías de la isla requiere de actuaciones inmediatas para dotarlas de las condiciones mínimas de seguridad exigibles.

Hace más de dos años, en declaraciones a los medios de comunicación, el entonces consejero de Infraestructuras del Cabildo adelantaba que "existen proyectos ya aprobados para las vías de la Isla por importe de siete millones de euros". En el mes de mayo de este año se aprobaban actuaciones por más de 13 millones del Remanente de Tesorería destinados a diversas actuaciones en las carreteras de nuestra isla. Señalaba en ese momento el actual consejero de Infraestructuras que "la mejora de la red viaria es un objetivo destacado dentro de las inversiones que se pueden ejecutar con el Remanente".

Cierto es que en todo este tiempo se han desarrollado y se desarrollan, como no puede ser de otra manera, varias actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora pero las mismas parece que no obedecen a un plan claro y definido de actuaciones sino a intervenciones puntuales ante situaciones concretas.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación en el Pleno Insular la siguiente

#### MOCIÓN

Primero.-Que se proceda por el Grupo de Gobierno del Cabildo Insular a la elaboración y redacción de un Plan de Actuaciones en la Red Insular de Carreteras donde se recojan y prioricen las necesidades de intervención a corto y medio plazo.

Segundo.- Que se hagan las oportunas previsiones presupuestarias en los presupuestos de esta entidad para su puesta en marcha y ejecución en el año 2020. La Palma, 04 de diciembre de 2019.El Portavoz, Juan Ramón Felipe San Antonio"

**El Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, D. Juan Ramón Felipe San Antonio.**

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Muchas gracias Sr. Presidente. Brevemente, como todos saben la Moción va sobre la elaboración y redacción del un Plan de Actuaciones en la Red Insular de Carreteras. Es conocido por los que somos usuarios de las carreteras, el deterioro de las mismas, más que evidente en los últimos años. Existen muchas quejas de vecinos y vecinas, sobre las dificultades que se encuentran a diario para circular debido al mal estado del pavimento que se ha deteriorado en los últimos años. Y además de la parte estética y de limpieza pues está claro que puede ser causa de accidente. De hecho, no quiero decir que los accidentes que se han producido últimamente sean por eso, pero ahí está. El mantenimiento de la Red de Carreteras es una competencia del Cabildo Insular como todos sabemos, y viene bien tanto para los vecinos como para las personas que nos visitan.

La red de Carreteras presenta un estado mejorable, no digo lamentable pero sí mejorable, y queremos que esas condiciones vayan encaminadas a la mejora también de la seguridad, como dije anteriormente.

Hace más de dos años el anterior Consejero, hablaba de una inversión de siete millones de euros. En el remanente de tesorería de este año se habla de trece millones de euros, y que la mejora de la red viaria es un objetivo destacado dentro de las inversiones que se pueden ejecutar con el remanente, en declaraciones del actual Gobierno.

Cierto es, lo vuelvo a reiterar, que en este tiempo se han desarrollado y se desarrollan, como no puede ser de otra manera, varias actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de la misma. Pero parece que no obedecen a un plan claro y definido de actuaciones, sino a intervenciones puntuales ante situaciones concretas. Y podría nombrarle el modificado que llevó la obra desde el Barranco de las Angustias hasta el Mirador del Time, recientemente adjudicado y con un modificado sobre la marcha.

Por estas razones expuestas, la Moción que presentamos va encaminada a que se proceda por el Grupo de Gobierno a la elaboración y redacción de un Plan de actuaciones donde se recojan y prioricen las necesidades de intervención a corto y medio plazo. Y en segundo lugar que se hagan las previsiones presupuestarias en los presupuestos de 2020. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas Gracias, Sr. Felipe. Por parte del Gobierno tiene la palabra para la defensa de la Moción, el Consejero de Infraestructuras y Vicepresidente Primero, el Sr. Pestana Padrón.

**Sr. Anselmo Pestana:** Gracias Sr. Presidente, buenos días. Yo le pediría a Coalición Canaria, que primero se aclararan en el discurso. Porque hace un momento la Portavoz de Coalición Canaria señaló que hay que invertir más en personas y menos en infraestructuras, y ahora resulta que debatimos sobre más inversión en infraestructuras.

A lo mejor tienen que ponerse de acuerdo antes de intervenir, para hablar de estas cosas. Sobre todo cuando se habla del estado de deterioro de los últimos años en la red de carreteras, es que me parece hasta insólito que se atrevan a decir eso cuando se recogió una Red de Carreteras, tanto insular como regional en esta Isla, calamitosa en su estado, increíblemente lamentable.

Nos queda todavía de ese estado lamentable, hay que recuperar una Red de Carreteras en sintonía con una sociedad más moderna, pero eso lleva esfuerzos presupuestarios. Por eso, sobre todo el remanente, en los últimos años se ha ido invirtiendo, dado que el coste de las infraestructuras financieramente sostenibles que nos permiten con el remanente invertir, va dedicado básicamente a Medio Ambiente y a carreteras. En el último año se aprobaron trece millones de euros para la mejora de las carreteras.

Si descontamos la de Villa de Mazo que tiene algún problema que es la Chicharra, en la zona arqueológica de la Cueva de Belmaco. El resto de obras, supone un esfuerzo inversor nunca visto en el Cabildo Insular de La Palma en un solo año. Muchas de ellas se están ejecutando como usted ha señalado; la de Los Llanos-El Time, que por cierto se modifica a petición de los Alcaldes porque llevamos años hablando de la posibilidad del tercer carril, se había barajado unos documentos previos en la Consejería, y el Grupo de Gobierno fue sensible a las peticiones de los Alcaldes de la Comarca, entre ellos algún compañero de su formación política para dejar un tramo de dos kilómetros sin asfaltar en esta ocasión, y poderlo acometer el próximo año. O al menos tramitar el proyecto, su declaración de impacto, la adquisición de terrenos y que puedan a lo mejor, a final de año si

tenemos suerte y las cosas nos van bien, licitar esa obra por un importe de tres millones de euros.

Con lo cual no sólo mejoramos el viario actual, sino que lo mejoramos para que ese viario sea más fluido para los usuarios de la misma, que al final son todos los palmeros y quienes nos visitan.

Para recordarles las inversiones de ese remanente:

- Dos millones trescientos mil euros, para la ejecución de un tercer carril, y la mejora de la curva de la carretera entre los Castañeros y el Centro de Visitantes de la Caldera de Taburiente.
- El acceso a los Tilos, repavimentación y mejora de la carretera, dos millones de euros también.  
Estas dos obras se encuentran ya en contratación.
- De la que acabamos de hablar; Los Llanos-Tijarafe, un millón novecientos mil euros. Ejecutada ya, creo que sólo quedaban las mejoras por ejecutar y está haciéndose estos días.
- Repavimentación Breña Baja-Breña Alta, La Grama. Que es ahora mismo de la Red Regional de Carreteras el tramo que peor está, y la que probablemente más usuarios disponga dado que es un tramo muy transitado para el tema de aeropuerto, puerto, Santa Cruz-Los Llanos, hospital, etc. Dos millones de euros. Esta obra se pudo haber ejecutado lo que es el asfaltado hace dos años. Sin embargo nos esperamos a tener un proyecto de tercer carril, que era lo que mejoraba también esa carretera y que es una necesidad, que desde la zona comercial hacia abajo pudiéramos implementar un tercer carril. Ahí va en esa obra esa mejora.
- La repavimentación de la carretera entre Tijarafe y Puntagorda, un millón cuatrocientos mil. Tenemos el proyecto y está en trámite para su aprobación y para poder subirlo a contratación.
- Puntallana-Los Sauces, la repavimentación de la Carretera LP-1. Ya adjudicado, pendiente de que comiencen las obras de ejecución.
- Villa de Mazo, la que hablé antes de la Chicharra, algo más de quinientos mil euros.
- Fuencaliente, ya adjudicada, la obra debería estar incluso en ejecución. Repavimentación de la carretera LP desde las Caletas, hasta el Faro de Fuencaliente. Quinientos veinticinco mil euros. Está en contratación.
- Breña Alta-Breña Baja una carretera también en muy mal estado, la del Zumacal, algo más de cuatrocientos mil euros.
- Barlovento, ya adjudicado. Repavimentación de la carretera de la travesía del casco del municipio, pendiente de que se comience la ejecución.
- Garafía, repavimentación también de las Tricias y Santo Domingo, doscientos cuarenta y cinco mil euros. Está también adjudicada.
- Y Puntallana, repavimentación parcial de Martín Luis-Bajamar por ciento sesenta y un mil.

En total, trece millones de euros. Ambicionamos más, obviamente, pero hemos también precisado como saben en estos años, otras inversiones, y ojalá hubiéramos tenido más dinero. Pero no se hace a la ligera, se hace con una planificación que se pacta con los Servicios Técnicos del Cabildo, viendo el estado de cada una de esas obras, de esas carreteras. Y atendiendo incluso a la mejora de financiación, porque hay que recordar que también en estos años logramos una mejora de las competencias transferidas importante, estamos hablando de entorno a cuatro millones de euros de mejoras en las dos fases en las que se ha hecho esa mejora de la financiación.

Luchamos incluso, por tener un recurso adicional de setecientos mil euros, con el que logramos al menos parcialmente, suplir la financiación de las circunvalaciones de Los Llanos y de Santa Cruz de La Palma. Lo hemos hecho además en un momento en el que hemos perdido personal, en estos años Infraestructuras ha sido una de las áreas generosas en el sentido de aceptar perder algo de personal, para dotar a Medio Ambiente y a Servicios Sociales, que es lo que acordamos aquí en el Cabildo. Y había una cierta unanimidad en eso, que había que apostar por ese recorrido.

Nos falta el tema de limpieza fundamentalmente, de bordes de carretera, pequeño mantenimiento. El compromiso que tengo es que en el primer cuatrimestre del año podamos tener los pliegos de condiciones técnicas que nos permitan licitar por tramos en las carreteras insulares y regionales, ese tipo de mantenimiento y que tengamos durante años una empresa de referencia en cada tramo de carretera y podamos exigirle ese mantenimiento. Ahí es donde hemos tenido más dificultades durante estos años y esperamos que en el presupuesto del próximo año, así estamos planteándolo, haya recursos suficientes para poder licitar esa gestión.

Así que el próximo año, estas obras las que tenemos en ejecución, las que se han ejecutado ya, y las que se van a ejecutar fruto de ese remanente, más algunas que ambicionamos con el remanente del próximo año seguramente, podamos dar un salto muy importante en la gestión de carreteras. Creo que hay que mirar las cosas con perspectiva, desde la labor histórica que cada uno ha tenido en la gestión de estas cosas.

Además, hemos ejecutado algunas obras que en algunos casos fueron bastante discutidas, pero que han mejorado mucho la seguridad, como es el Túnel de La Cumbre. Y también con el apoyo del FDCAN pues se han hecho obras de infraestructuras notables para nuestra Isla. Obras como la del cruce de La Grama, del Molino que era uno de los puntos negros más importantes en la Isla y que se solucionó con una inversión mínima, cuando en el Convenio de Carreteras había prevista una inversión creo recordar de doce o trece millones de euros, se hizo con un poco más de seiscientos mil euros.

Por tanto, que cada uno asuma también su historia cuando hablamos de las cositas de cómo está la Isla, etc. Pues que reconozcamos también que se dejó una Red de Carreteras en un estado bastante lamentable. Y que la mejora en los últimos años ha sido muy notable, y que en este tiempo va a ser también, una inversión increíblemente importante para nuestra Isla.

**Sr. Presidente:** Muchísimas gracias.

**Sra. Lady Barreto:** Quiero pedir la palabra por alusiones y, aclararle al Sr. Pestana que se ha referido a mi persona y no he intervenido en esta Moción...

**Sr. Anselmo Pestana:** En ningún momento me he referido a la persona, es el debate...

**Sr. Presidente:** A ver, un segundo. El Sr. Pestana lo que dijo, se refirió a unas palabras que en el debate anterior hizo la portavoz de la anterior Moción, que fue usted, lo escuchamos todos, referidas a que debemos empezar a hacer más inversión en personas que están estudiando, pensando en el futuro, y quizá menos en infraestructura. Yo creo que fue claro, es decir, el Sr. Pestana recordó sus palabras. De todas maneras, si usted quiere tiene un minuto para aclarar lo que

considere si se sintió aludida, y así queda todo aclarado. Yo creo que lo mejor es hacerlo ahora, y luego ya continuamos con la Moción.

**Sra. Lady Barreto:** Muchas gracias. En cualquier caso lo que escuché no hace falta repetirlo, porque lo oí perfectamente. Pido el minuto o el tiempo que sea, porque en esta Moción yo no intervengo y por tanto, si se refieren a mí quiero contestar.

No hay ninguna contradicción, una cosa es que queramos y digamos que hay que invertir más en el talento de las personas, porque creo que en la última legislatura el Cabildo de La Palma ha dejado eso un poco de lado, y estamos en el momento de dejar de invertir tanto en infraestructuras y más en las personas.

Perdón, déjeme contestarle, yo lo escuché respetuosamente, ahora le pido que me escuche respetuosamente a mí. En cualquier caso lo que digo es eso, no contradice lo que dice usted la Moción que presentamos, que creo que la confunde o no se la ha leído bien, y habla usted para justificar eso del gran esfuerzo inversor. Yo sólo le digo que para que los esfuerzos inversores tengan efectividad, lo que hay es que ejecutar los presupuestos y sus Gobiernos, no precisamente han brillado por ejecutar los presupuestos. Hagamos todo lo que decimos, no lo dejemos en nada. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** De todas maneras, ya quedó claro lo que dijo usted y ahora tendrá que responderle el Sr. Vicepresidente, sin ningún problema, claro.

**Sr. Anselmo Pestana:** Sobre el anterior Gobierno esto lleva otro debate, obviamente. Pero le puede preguntar a sus compañeros, algunos están sentados en este Salón de Plenos, sobre si no apostamos por el talento o si las ayudas para contratar ingenieros en el Gran Telescopio de Canarias no es apostar por el talento. Si las subvenciones empresariales a la contratación de licenciados no es aportar por el talento, la aportación al Plan de Moda no era apostar por el talento insular. En fin, me parece hasta ridículo que se abra este debate.

En lo que es la ejecución de los presupuestos, simplemente aclararle que los remanentes permiten año y medio. Eso tiene algunas desventajas, pero tiene algunas ventajas que es que una vez aprobado, tenemos también todo el año próximo también para ejecutarlo. Ese presupuesto de trece millones le voy a decir que entorno al 95% va a estar ejecutado a finales del próximo año. Así que no se preocupe por esto, preocúpese por otras cosas. No precisamente por eso.

**Sr. Presidente:** Muy bien, yo creo que vamos a intentar evitar este tipo de intervenciones cuando no nos corresponde. Creo que el Portavoz que defiende cada Moción, puede en todo caso, sostener cada una de las mociones de manera más que solvente.

Para continuar con el debate de la Moción sobre infraestructuras de carretera, le vuelvo a dar la palabra al Sr. Felipe.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Gracias Sr. Presidente. También aclarar en la línea de Nieves Lady, que el discurso es compatible y coherente. Se puede hablar de obras y se puede hablar de personas, y desde Coalición Canaria pretendemos mejorar ambas cosas desde nuestra posición. Usted mismo lo ha dicho, en infraestructuras Sr. Pestana, faltan inversiones, nosotros creemos también que falta un plan. Y falta inversión en RRHH. Todo es compatible, y yo creo que el discurso que hace Coalición Canaria, es coherente demandando ambas cosas.

Nosotros sabíamos Sr. Pestana, que usted iba a salir por ahí. Poco menos que no podíamos abrir la boca, y todo lo que han hecho ustedes.

Resulta que habla de un remanente de tesorería para gastos generales de trece millones de euros, consecuencia del Gobierno anterior donde estaba Coalición Canaria también. Pero siempre se olvidan de la parte positiva de Coalición Canaria y sólo nos achacan lo negativo, cuando es algo positivo no nos nombran.

Parece poco más o menos, que esos trece millones son conseguidos por usted y no por el anterior Gobierno. Nosotros sabemos que nos iban a salir por ahí, y si se lee la Moción que parece que no se la ha leído, y que además es cortita, verá que nosotros reconocemos que algo se ha hecho y se lo reiteraré. Lo recalqué, algo se ha hecho. Decimos que es cierto que en todo este tiempo se han desarrollado y se desarrollan, como no puede ser de otra manera porque hay financiación, varias actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora. Pero las mismas, parece que no obedecen a un plan claro y definido de actuaciones, sino a intervenciones puntuales ante situaciones concretas.

A nosotros no nos toca el autobombo que usted se ha dado aquí, a nosotros nos toca el control y la fiscalización del Gobierno y por tanto de las carreteras, y por tanto de las infraestructuras, y estar al lado de los miles de vecinos y visitantes que se quejan del estado actual de las vías. No solamente podemos decir que se quejan vecinos y visitantes, sino los propios compañeros del Gobierno se quejan públicamente, de que las carreteras podían estar mejor enfocándolas incluso desde un punto de vista turístico.

Esperábamos que en su intervención nos dijera, que era lo que pedíamos, que tiene un Plan de Obras y creo que lo que ha dicho es que hay una planificación que se realiza con los técnicos. Nosotros lo que pedimos es un Plan de Obras, que tienen una programación. Pero eso no lo tienen por lo que veo, sino sólo lo que ha dicho, por lo que nos tememos que van a seguir improvisando.

Y no es que hablemos de un capricho nuestro de tener una programación, sino que es una obligación legal tener una programación. Está recogida en el Artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. Usted es abogado, es Licenciado en Derecho y sabe que la Ley en ese Artículo 28.4 establece que "...las entidades del sector público, programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o en períodos plurianuales. Y darán a conocer su plan, hay que hacerlo público, de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previo, previsto en el Artículo 134...".

Para que me entiendan bien, no están cumpliendo con la Ley. Pero no solamente no están cumpliendo la Ley, tampoco cumplen con los propios acuerdos tomados en esta Corporación. En Comisión de Gobierno, le recuerdo el acuerdo tomado en Consejo de Gobierno, en la Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2018, siendo usted Presidente y a propuesta suya, Asunto número cuatro: "Propuesta de acuerdo sobre competencias y normas de actuación en materia de contratación. Acuerdos que procedan." En el punto séptimo, de ese Asunto cuatro, hablaba de comunicación de proyectos de gastos y contrataciones programadas, y no le voy a repetir lo que dice la Ley para no cansarles, pero dice lo mismo que he manifestado anteriormente.

Y para terminar, y hablando con la perspectiva que usted nos recomienda a nosotros, nosotros le recomendamos que mire los ocho años que casi lleva usted gobernando. Y que los anteriores Gobiernos no tuvieron las facilidades económicas por la crisis que vivió usted también, para hacer las inversiones que se están haciendo hoy en día. Volvemos a reconocerle las mejoras que ha habido en el tema de carreteras, pero pedimos que se programe ese Plan, que se haga público y que se cumpla con lo que solicitamos en la Moción. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Pestana.



**Sr. Anselmo Pestana:** Básicamente, reiterar sobre la programación, que la misma aprobación de un crédito extraordinario como este, hace pública la programación de las inversiones del Cabildo. Es decir, cualquier persona que haga un seguimiento del Cabildo lo sabe perfectamente, la aprobación lleva su información pública. Y viene determinado no con una partida general de inversiones, que puedo entender que en esas partidas generales pues sí haya que hacerse una programación, pero cuando uno nomina cada una de las obras, la mayor programación que hay es su aprobación, el presupuesto con su correspondiente denominación, que conoce cualquiera que haga un seguimiento de la aprobación de los presupuestos.

Sobre los años que uno lleva o no, decirles que pasamos efectivamente, desde 2011 prácticamente hasta el 2016, años de crisis dura en el Cabildo Insular de La Palma. En los que redujimos prácticamente treinta millones de euros en el presupuesto. Pasamos de ciento diez, ciento quince millones de presupuesto ordinario a ochenta y dos. Recuerdo el del año 2012 que fue el primer presupuesto que tuve el honor de ayudar a aprobar en este Cabildo Insular de La Palma.

Sufriendo para mantener servicios públicos, sufriendo para negociar con el Gobierno de Canarias una mejora de la financiación. Todo eso llevó años de negociación para que hoy el Cabildo esté en una mejor situación. O participar en fondos importantes que han permitido inversiones también para las personas, porque también hay un Segundo Plan Socio Sanitario.

Yo mismo defendí en el seno de la FECAI y en reuniones con el Gobierno de Canarias, que en el Fondo de Desarrollo de Canarias hubiera la posibilidad de invertir en materia de servicios sociales. No fue así, pero el Gobierno de Canarias y quiero reconocerlo, abrió la puerta a un Segundo Plan Socio Sanitario y que el Cabildo cofinancia con un treinta y pico por ciento de recursos, una inversión bastante importante.

Donde tenemos que hacer el esfuerzo en los próximos años, en esas labores de mantenimiento teniendo un equipo permanente, que podemos tener con equipo propio o con equipos de empresas a las que les adjudiquemos tramos de carretera, que es la estrategia que le he comentado antes.

Por tanto, un notable esfuerzo en la Isla lo hacen los ciudadanos y al final nosotros sólo somos gestores de los recursos que nos ponen en nuestras manos para gestionarlos. Yo creo que hay que ver la evolución de nuestras carreteras en estos años, en la mejora de las infraestructuras viarias, no hay comparación. No sólo en la época de crisis económica como usted dice, sino que a lo mejor en otras etapas se dedicaron más a otro tipo de viarios que no fueron en la Red General, que es en la que estamos intentando priorizar estos años. La Red General, aquella que usamos todos los palmeros para; desplazarnos a nuestros trabajos, a nuestros centros educativos, a las zonas de ocio, la comunicación entre ciudades, entre municipios entre los cascos de los pueblos.

Esa, la Red General, la que usamos todos es a la que le hemos dado prioridad. Y lo hemos hecho aprobando planes de asfaltado en el servicio, de manera que tuviéramos una priorización, y a esa priorización se ha atendido. Y logrando que la generosidad de este Pleno que en el mandato pasado, en el mes de abril o mayo, aprobara un generoso plan al final de inversión en materia de carreteras, que la Isla va a notar considerablemente. Es una inversión muy potente, no sólo es un mero asfaltado, también hay terceros carriles que van a mejorar mucho la comodidad y el confort de esas carreteras, y también la seguridad.

Hemos tenido un mal año en fallecimientos en las carreteras, algunos se han producido fuera de la Red Insular, un pésimo año frente

a otros que hemos tenido. Pero piense que siempre hemos intentado fijarnos en aquellas zonas denominadas puntos negros; el tema de la Grama, el Molino era un punto clave, el propio Túnel de la Cumbre fue otro tema clave para intentar el número de accidentes. Se ha producido esa reducción de accidentes en esa zona, pero lamentablemente no ha habido el dato de que tuviéramos un año sin fallecimientos en las carreteras.

Pero por todas esas razones, y porque creo que se han puesto los mimbres y se van a seguir poniendo para esa mejora de las carreteras, por eso el Grupo de Gobierno va a votar en contra de esta Moción, entendiendo que esa labor ya se está haciendo por el equipo de Gobierno para mejorar esa Red de Carreteras tanto Regional como Insular.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Para cerrar las intervenciones el Sr. Juan Ramón Felipe.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Muchas gracias. Sólo un minuto, porque tampoco es que se haya aportado nuevo en esta intervención del Sr. Pestana. Reiterar que queremos ver ese Plan porque es una obligación establecida por Ley, le pido que se lea bien la Ley y que lo aplique en la programación de las obras. Y no solamente invertir en la Red General sino también, en vías accesorias que son igualmente competencia de esta Institución, y también son utilizadas por muchos vecinos y turistas. Por tanto, reiteramos nuestra propuesta y si no tiene nada más que decir pasamos a la votación cuando usted diga.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias por su intervención.

**Sr. Anselmo Pestana:** Creo que no ha aportado nada la última intervención el Portavoz de Coalición Canaria, frente a las otras intervenciones. Y yo creo que a los hechos me remito. Lo importante en estas cosas es que los hechos delimitan las responsabilidades de cada uno, y entonces los hechos nos dicen que hay recursos para invertir, que hay recursos importantes que se están ya invirtiendo, que hay adjudicaciones, que ha habido un esfuerzo importante del Servicio de Infraestructuras y del Servicio de Contratación de Obras para poder llevar esas obras adelante, y son un número de obras muy importantes que al final es el fruto de todos y lo disfrutarán todos los ciudadanos de la isla de La Palma. Tenemos que hacernos todos partícipes de que eso salga bien.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Procedemos a votar.

Una vez debatido el contenido de la Moción, el Pleno, por mayoría, con el voto en contra de los 6 Consejeros y Consejeras del Grupo Popular, y los 7 Consejeros y Consejeras del Grupo Socialista; y el voto a favor de las 8 Consejeras y Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, acuerda rechazar la Moción.

**ASUNTO Nº 5.- ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA SER DESTINADO A CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LOS PEDREGALES.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno Especial de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Toma conocimiento la Comisión del Pleno Especial de Cuentas del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2019 que es del siguiente tenor:

"Sirva la presente propuesta para conformar expediente de ACEPTACIÓN de la MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA de un inmueble propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y que actualmente alberga el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Los Pedregales en aquel municipio, de conformidad con:

#### ANTECEDENTES

Primero.- El 1 de diciembre de 2017 tiene entrada en este Cabildo Insular certificado de la secretaria general del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en el cual consta el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de noviembre del mismo año en el que se acuerda la mutación demanial subjetiva a favor de la Corporación Insular del inmueble que alberga el Centro de Rehabilitación Psicosocial de Los Pedregales, afectado a dominio público por parte de la Corporación Municipal, con el fin de que sea el Cabildo el que ostente la titularidad del uso como Centro de Rehabilitación Psicosocial.

Segundo.- Se parte de la mutación por razón de sujeto que realiza el Ayuntamiento a favor del Cabildo Insular, de un inmueble, constituyendo un bien de dominio público afectado a servicio público y que pasará a incorporarse al Inventario General de Bienes de la Corporación Insular.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 12 apartados 1 y 2 del decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, establece que "la cesión de la titularidad de bienes inmuebles demaniales de las entidades locales a favor de las instituciones de la Comunidad Autónoma Canaria, para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público, se llevará a cabo por mutación demanial". "Asimismo, podrá utilizarse tal mutación demanial a favor de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y de las entidades locales a condición de reciprocidad". Es interés de la Corporación incorporar el inmueble al Inventario de la Corporación para gestionar su uso público como Centro de Rehabilitación Psicosocial.

El inmueble titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con carácter de bien de dominio público afectado a servicio público.

En virtud de lo previsto en el artículo 12.4 del ya mencionado decreto 8/2015 de 5 de febrero "(...) el expediente se tramitará por la Corporación Local con arreglo a lo previsto para las mutaciones demaniales en la legislación patrimonial autonómica, no siendo de aplicación lo dispuesto para las cesiones gratuitas por la de régimen local estatal". Por ello resulta, en nuestro caso, aplicable lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de lo arriba expuesto, visto que el acto que se pretende aprobar, al tratarse de la aceptación de una mutación demanial subjetiva, no tiene por sí mismo, incidencia presupuestaria más allá de su incorporación al inventario de bienes de la Corporación Insular, y que en la tramitación del mismo se han observado los trámites exigidos por la normativa de aplicación, este Servicio considera que de estimarse oportuno, de conformidad con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y la disposición adicional segunda apartado 11 de la Ley puede elevarse al Consejo de Gobierno Insular la toma en consideración del presente acuerdo a los efectos de su posterior remisión a la Comisión de Pleno de Infraestructuras de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de la emisión del correspondiente DICTAMEN:

**Primero.-** Aceptar la mutación demanial subjetiva del inmueble destinado al Centro de Rehabilitación de Los Pedregales, propiedad del municipio de Los Llanos de Aridane en virtud de acuerdo plenario adoptado por aquella Corporación municipal el 30 de noviembre de 2017.

**Segundo.-** El inmueble objeto de la mutación demanial se integrará en el patrimonio de esta Corporación, incorporándose al Inventario General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta mutación demanial se formalizará en documento administrativo, que se sustanciará mediante la firma de un Acta entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, asumiendo desde ese momento la Corporación Insular las competencias de gestión, conservación y mantenimiento sobre el mismo.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Señor Presidente de la Corporación, o Consejera o Consejero en quien delegue, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**Quinto.-** Realizar las comunicaciones oportunas.

En Santa Cruz de La Palma, a 15 de noviembre de 2019. EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata".

Teniendo en cuenta que consta el informe emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio, D<sup>a</sup>. Noemí Marante Pérez, de fecha 15 de noviembre de 2019.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista, el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular, y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, si bien expresan que en el Pleno su Grupo Político se manifestará definitivamente, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aceptar la mutación demanial subjetiva del inmueble destinado al Centro de Rehabilitación de Los Pedregales, propiedad del municipio de Los Llanos de Aridane en virtud de acuerdo plenario adoptado por aquella Corporación municipal el 30 de noviembre de 2017.

**Segundo.-** El inmueble objeto de la mutación demanial se integrará en el patrimonio de esta Corporación, incorporándose al Inventario General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta mutación demanial se formalizará en documento administrativo, que se sus-

tanciará mediante la firma de un Acta entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, asumiendo desde ese momento la Corporación Insular las competencias de gestión, conservación y mantenimiento sobre el mismo.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Señor Presidente de la Corporación, o Consejera o Consejero en quien delegue, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**Quinto.-** Realizar las comunicaciones oportunas".

**Sr. Presidente:** Manifestó el Portavoz de Coalición Canaria en Comisión, que se pronunciarían en el Pleno.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Perdón Sr. Presidente, nos habíamos pronunciado en Comisión con una abstención y ahora votamos a favor.

**Sr. Presidente:** Muy bien.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros corporativos presentes acuerda la aceptación de la mutación demanial subjetiva del inmueble propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para ser destinado a "Centro de Rehabilitación de los Pedregales".

**ASUNTO Nº 6.- EXPEDIENTE Nº 6 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2019.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno Especial de Cuentas de fecha 9 de diciembre de 2019**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta por la Presidencia del EXPEDIENTE Nº 6 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2019, así como de la documentación contable y administrativa que se incorpora al mismo, por un importe total de 89.512,13 euros.

Igualmente se toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 3 de diciembre, que señala:

"Habiendo surgido para este Cabildo Insular la necesidad de hacer frente a unas obligaciones económicas procedentes de ejercicios anteriores, que responden a gastos cuyo detalle se expresa en el Expediente nº 6 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, y que asciende a 89.512,13 €, el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

Si bien el artículo 26.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, impide aplicar a los créditos del Estado de Gastos de cada presupuesto la contracción de obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en años distintos al año natural del propio ejercicio presupuestario, lo cierto es que, seguidamente, el mismo artículo citado establece que, pese a la prohibición anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto (art. 26.2.c) R.D.500/1990), así como las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos (art. 26.2.b) del reglamento presupuestario).

El citado artículo 60.2 del Texto legal referido señala que: "Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria...".

En tal sentido, he de señalar que, si bien se han prestado los servicios y se han realizado los suministros señalados -en virtud de los conformes que figuran en los distintos documentos acreditativos de las obligaciones- y, por tanto, se hace necesario pagar las deudas contraídas en ejercicio anteriores, de conformidad con la doctrina del enriquecimiento injusta sentada por el Tribunal Supremo en reiteradas Sentencias, en la que se establece que la ausencia de las formalidades exigidas por la legislación vigente no puede en modo alguno derivar en perjuicios para terceros interesados, cabe argumentar las siguientes irregularidades y anomalías detectadas, tras el análisis del expediente que nos ocupa:

1. Defectos formales en procedimientos de contratación, en virtud de la normativa de contratación en vigor en el momento del contrato, en su caso, o de la realización de la prestación: **A)** Se incumple con lo estipulado en el art. 29.8 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación, que dice que los contratos menores definidos en el artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga; **B)** No se ha seguido procedimiento de contratación legalmente establecido, bien por no haber existido jamás contrato, bien por finalización del contrato previo, realizándose o continuándose, respectivamente, con la realización de las prestaciones sin cobertura legal, conculcándose, en consecuencia, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, no asegurándose de esta manera, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa; **C)** Determinados contratos válidamente celebrados presentaron insuficiencia de crédito, declarado nulos por esta razón en virtud del art. 39.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación; **D)** Se produce fraccionamiento del objeto del contrato, no solo dividiendo el objeto con un mismo tercero, sino adjudicando prestaciones idénticas a distintos terceros mediante contratos menores. **E)** Se ha realizado prescindiendo de los trámites establecidos en el artículo 6 "Convenios y encomiendas de gestión" y en el artículo 32 "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre
2. Incumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: en cuyo artículo 8 establece que las facturas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o en formato electrónico, que permita garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación. Asimismo, insiste en que la autenticidad del origen de la factura, en papel o electrónica, garantizará la identidad del obligado a su expedición y del emisor de la factura, y en que la integridad del contenido de la factura, en papel o electrónica, garantizará que el mismo no ha sido modificado. Así mismo el artículo 11 establece que el plazo para la expedición de las facturas debe ser en el momento de la realización de la operación.

3. Incumplimiento de las Bases de Ejecución: **A)** Se conculca la Base n° 20.8, que señala que, recibidos los documentos referidos (factura), se remitirán al Centro gestor del gasto, para su conformidad por el Jefe del Servicio y Consejero correspondiente, acreditando que la prestación se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales; **B)** Se conculca la Base n° 30 y lo estipulado al respecto en el Acuerdo del 20 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno Insular relativo a la competencia y normas de actuación en materia de contratación, modificado por acuerdos de fecha 12 de abril, 8 de julio y 2 de agosto de 2019, así como la instrucción n°1/2018 de contratos menores, en desarrollo de la cláusula 4 de dicho acuerdo.
4. Incumplimiento de la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
5. Incumplimiento de la: Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley de Morosidad).
6. Incumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del reglamento que la desarrolla y de la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Cabildo Insular: no se han seguido los trámites establecidos por la normativa vigente para la concesión de subvenciones.
7. Lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con la figura jurídica de la "prescripción" (artículos 25.1.b y 25.3), que se fija en cuatro años contados a partir de la fecha de la notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.
8. Incumplimiento del principio de temporalidad de los créditos recogido en el artículo 134.2 de La Constitución: "Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

No obstante lo anterior y porque el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito es una medida extraordinaria que contempla la Ley, que se ha convertido en cotidiana, el Interventor Acctal. que suscribe considera imprescindible que se adopten las medidas oportunas de control y restricción del gasto (respetándose, al menos, los límites aprobados o autorizados en los niveles de vinculación jurídica de los créditos y el principio de especialidad en su triple vertiente: cuantitativa, cualitativa y temporal), así como las relativas al debido cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el resto de normativa administrativa y presupuestaria, convirtiéndose este informe en una reiteración de las medidas ordenadas y contenidas en informes precedentes.

Luego, sobre la base de todo lo expuesto, SE FORMULA REPARO general al reconocimiento de los créditos detallados en este informe. Dado el caso de que el órgano competente para reconocer extrajudicialmente el crédito de las obligaciones de ejercicios anteriores es el Pleno, el presente reparo formulado habrá de ser solventado, pues, por este.

Por otro lado, este tipo de expedientes lleva aparejado, si no existe dotación presupuestaria en el vigente presupuesto, la aprobación previa o simultánea de un expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito. Sin embargo, en este caso, los recursos que financian el presente expediente son créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios (según hacen constar los gestores de los créditos al haber autorizado provisionalmente los respectivos documentos de retención de crédito), y que figuran retenidos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, tal y como se hace constar en la documentación obrante en este procedimiento. Dichos recursos se ajustan a la normativa vigente (RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril)."

No suscitándose debate sobre el asunto, la Comisión por mayoría con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista, el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Popular, y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, si bien expresan que en el Pleno su Grupo Político se manifestará definitivamente, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º) Al amparo de lo preceptuado en el artículo 217.2.b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente Presupuesto 2019 de este Cabildo Insular, y proseguir con la tramitación del Expediente.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 6 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto 2019 de este Cabildo Insular, por importe de ochenta y nueve mil quinientos doce euros con trece céntimos (89.512,13 euros).

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES	IMPORTES en €
136/22709	74.474,42
170/21400	87,67
170/22000	133,15
170/22103	28,11
170/22199	52,36
170/22699	481,5
172/61100	82,75
330/22602	334,69
341/22500	729,98



453/65000	8.498,73
943/22608	4.608,77
<b>TOTAL</b>	<b>89.512,13 €</b>

Por tanto, el total del Expediente nº6 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto para el ejercicio de 2019 del Cabildo Insular asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CENTIMOS.

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, que figuran retenidos en las siguientes operaciones contables:

APLICACIONES	IMPORTES	Nº RC
136/22709	74.474,42	12019000051372
170/21400	87,67	12019000044426
170/22000	133,15	12019000044428
170/22103	28,11	12019000044465
170/22199	52,36	12019000044427
170/22699	481,5	12019000044430
172/61100	82,75	12019000044425
330/22602	334,69	12019000019408
341/22500	729,98	12019000050954
453/65000	8.498,73	12019000016334
943/22608	4.608,77	12019000016877
<b>TOTAL</b>	<b>89.512,13 €</b>	

”

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Sr. Presidente, en este asunto mantenemos la abstención igual que hicimos en la Comisión, por los reparos que existen en el documento.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto a favor de los 6 Consejeros y Consejeras del Grupo Popular, y los 7 Consejeros y Consejeras del Grupo Socialista; y la abstención de los 8 Consejeros y Consejeras del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, acuerda el levantamiento del Reparo y en consecuencia, queda aprobado el Expediente nº 6 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular 2019.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**Sr. Presidente:** Pasamos a los asuntos número 7, ruegos; y número 8, preguntas. Yo creo que de manera indistinta no hay problema en ruegos y preguntas, cada Consejero que vaya solicitándolo y vamos intentando...

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Si le parece Sr. Presidente, comenzamos con los ruegos, o directamente ruegos y preguntas.

**Sr. Presidente:** Yo creo que cada Consejero haga sus ruegos y preguntas y vamos, sí, mejor.

### **ASUNTOS Nº 7 y Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Ruegos. Solicitamos que se nos haga entrega de las conclusiones del inventario de situación, reparación de

mobiliario y elementos interpretativos, de la Red de Miradores Astronómicos, Puntos de Despegue y Aterrizaje de Parapentes, y Redes de Interpretación de las Rutas del Vino de la isla de La Palma. O sea, queremos las conclusiones; si no hay conclusiones, el expediente completo. Es un expediente de Turismo.

Y en segundo lugar, como ruego, reiterar las preguntas, la solicitud de documentación pendiente que le hicimos en el último Pleno. Son seis párrafos, para no repetirlos Sr. Presidente, le dejo una copia para que se la haga llegar a la Sra. Secretaria y se recoja en el Acta, si les parece bien. En resumen, es reiterar la petición de documentación que hicimos en el Pleno anterior y en Plenos anteriores.

**Solicitud de documentación pendiente:**

- Copia del informe emitido por el Servicio Jurídico del Cabildo Insular, (Fecha 9 de octubre) respecto a la "Adopción de acuerdo relativo al compromiso con el Consorcio de Servicios de La Palma para la asunción del Servicio Público de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento Urbano".
- Copia de las alegaciones presentadas por el Cabildo al trámite de las fases de información pública y de exposición de la Evaluación Ambiental de los proyectos: -"Mejoras locales en carretera LP-1 ramos Barlovento-Gallegos". -"Acondicionamiento de la carretera LP-1 Los Llanos-Tijarafe, tramo LP-118-Tijarafe".(Fecha 9 de octubre).
- Información relativa al número total de contratos de obras adjudicados por el Cabildo en los años 2017,2018 y 2019 desglosados por el tipo de procedimiento de adjudicación.(Fecha 15 de octubre).
- Copia de los acuerdos tomados por el CIALP para la recuperación/activación de pozos cerrados fuera de uso en el ejercicio de 2019.(Fecha 6 de noviembre).
- Copia de los tres informes de los que dispone el Consejo Insular de Aguas que aconsejan no realizar nuevas perforaciones en el Túnel de Trasvase.(Fecha 7 de noviembre).
- Relación de gastos asumidos por este Cabildo o empresas dependientes con ocasión de la celebración de la tercera edición de las Jornadas de la Transición Energética y el Clima celebrada los días 25 y 26 de octubre.(Fecha 14 de noviembre).

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Pasamos a las preguntas, si me lo permite Sr. Presidente.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** El Procedimiento Ordinario número 549/2019, en materia de expropiación forzosa que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Santa Cruz de Tenerife, por los propietarios de los terrenos de La Fuente Santa, ¿Va a hacer que se retrase aún más la Fuente Santa?

**Sr. Presidente:** Sr. Vicepresidente.

**Sr. Anselmo Pestana:** Vamos a ver, el Recurso creo que lo formulan si no recuerdo mal, si es en el Contencioso Administrativo,

los que no han acreditado la titularidad de los terrenos. Probablemente sean herederos, pero no han acreditado su condición y por tanto no han podido acceder a la indemnización, al fondo que el Cabildo ha depositado en la Caja General de Depósitos. Habría que ver la legitimación y si al final la tienen o no, porque si son titulares, una vez que resuelvan los problemas de acreditación como herederos y por tanto, titulares de esa masa hereditaria en la que se encuentran esas fincas, podrán ir al Interventor de La Caja General de Depósitos para acceder a esos recursos.

Yo espero que no por este motivo no se retrase el expediente, salvo que el Juez establezca el carácter suspensivo de la ocupación, cosa que hasta ahora no se ha producido. En cuanto a la expropiación, saben que además tenemos varios Títulos Habilitantes también, no sólo lo que es el proyecto de La Fuente Santa, sino que al encontrarse en un espacio natural está más que legitimada. Y es una cuestión, en todo caso sí ha habido en la otra parte privada, un tema de valoraciones en cuanto a la valoración de los terrenos que lleva su curso, y es otra parte del expediente de expropiación y que esperamos que se culmine cuanto antes, para tener todos los terrenos para la ejecución de esa obra.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Me gustaría plantear otra cuestión sobre este asunto.

**Sr. Presidente:** De acuerdo, adelante.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Situándonos en el peor de los casos, entiendo que si demuestran la legitimidad, ¿Tenemos la previsión hecha?, ¿Tenemos el depósito hecho?

**Sr. Anselmo Pestana:** Claro, es que para ocupar los terrenos el acto que tuvimos con el Alcalde de Fuencaliente fue para tomar posesión de esa propiedad, porque ya se había hecho el depósito de cuatrocientos y pico mil euros en la Caja General de Depósitos.

**Sr. Presidente:** Gracias. Más ruegos, más preguntas.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** ¿Están todos los Estatutos de los Organismos Autónomos y Entidades dependientes de este Cabildo Insular, adaptados a la normativa en vigor, incluido el Consejo Insular de Aguas?.

**Sr. Presidente:** Yo le respondo. Todos no están adaptados a la normativa en vigor, y tenemos que ponernos en ese trabajo.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Bien, los animamos y cuenten con nosotros para conseguir ese objetivo porque es necesario que estén adaptados a la normativa en vigor.

Sr. Presidente, sabe usted qué otros intereses hay y cito textualmente, "en los ataques de FEPECO al Cabildo de La Palma" a los que ha hecho referencia públicamente el Sr. Pestana, que parece que en esta foto sí se lleva bien con el Presidente de FEPECO, ¿Qué otros intereses hay ocultos por parte de FEPECO, para hacer críticas al Cabildo Insular de La Palma?

**Sr. Presidente:** Muchas gracias. Como me formula la pregunta a mí, no conozco ningún otro interés. Pero si le parece, como las declaraciones las hizo el Sr. Vicepresidente, pues le responde el Sr. Vicepresidente.

**Sr. Anselmo Pestana:** Sí, de hecho me llevo bastante bien con el Sr. Oscar Izquierdo, así que el hecho de que haga críticas, además he aceptado algunas de las que ha formulado históricamente. Pero mire, el Presidente fue testigo en una reunión que tuvimos en su despacho, en la que el Presidente de FEPECO si no recuerdo mal, felicitó a esta persona que les está hablando por la gestión de los fondos del FDCAN, por como habían salido adelante esos fondos finalmente, la lucha que habíamos tenido para que se pudieran realizar.

Fue una entrevista absolutamente cordial con Oscar Izquierdo, por eso nos sorprendió, y por eso digo que hay otros intereses. De quienes, pues de quienes lo ha asesorado. De hecho, no voy a desvelar otras conversaciones pero ese tema me ha sido confirmado por personas que influyeron en esa nota de prensa.

Entonces, simplemente, no atienden a la realidad y ya lo veremos. Oscar Izquierdo y yo tuvimos una conversación, me llamó él para hablar porque había escuchado unas declaraciones mías más o menos en esos términos, y me daba la razón. Le daré más información cuando hable con él. Pero es una persona con la que me llevo estupendamente.

**Sr. Presidente:** Muy bien.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Gracias Sr. Presidente. Le tenía que preguntar a usted, aunque usted luego derive la pregunta.

**Sr. Presidente:** Yo también le respondí, que lo desconocía.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Me alegra que se lleven bien, si se hubieran llevado mal no sé lo que habría dicho en el periódico. Y esperaremos a que nos diga que otros intereses hay cuando usted hable con su amigo, el Presidente de FEPECO.

**Sr. Presidente:** De todas maneras, a ver, las cosas no van de llevarnos bien o mal. Es decir, tenemos que hacer todos un poco más y saber separar las cosas, y no tener dobles discursos como nosotros también hemos constatado que se ha dado en el caso de FEPECO. Pero nada más se aclarará esperamos, y si no el tiempo pondrá a cada uno en su lugar. Más preguntas, por favor.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Sí. Si me permite estamos de acuerdo en que hay que llevarse bien. Por eso lo que nos extraña es que se hagan públicamente declaraciones de este tipo diciendo que hay otros intereses. Yo creo que las instituciones están para sentarse, hablar, y si hay alguna diferencia volverse a sentar y volver a hablar. No públicamente dar una sensación de que hay un enfrentamiento entre dos instituciones serias y responsables como son FEPECO y el Cabildo Insular de La Palma, por eso nos extraña. Nada más.

**Sr. Presidente:** Vale. Nos hemos sentado, hemos hablado con FEPECO en varias ocasiones. Las declaraciones que hace FEPECO al salir de aquí del Cabildo junto a nosotros son unas, y luego cuando no se reúnen con nosotros por su libre cuenta, son absolutamente distintas. Pero esa es la situación y esperamos como usted nos indica y nos aconseja, seguir hablando, seguir dialogando. Y como son dos instituciones serias, que la seriedad reine y que también nos ayude ahora un poco el espíritu navideño. Más preguntas.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Gracias Sr. Presidente. Antes le hablábamos de los Estatutos que no estuvieran adaptados, queremos una relación de esos Estatutos de los Organismos Autónomos y Entidades Dependientes que no estén adaptados.

Por otro lado, ¿Cree usted que el Cabildo está cumpliendo con la Ley de Contratos del Sector Público, sobre los contratos menores?.

**Sr. Presidente:** ¿Creo yo, que el Cabildo está cumpliendo con la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contratos menores?. Sí, en todo lo que se puede cumplir, y en un altísimo porcentaje. Cuando no, en la relación de Decretos puede tener razón de ellos, porque tenemos un excelente Servicio Técnico en el Cabildo que cuando no se puede gestionar de la manera que nos gustaría a todos, por urgencias o por situaciones que vienen comprometidas por diferentes razones, esos contratos menores no se pueden llevar a cabo, y no se cumplen.

Lo que sí les aseguro, es que en la mayoría de los casos en los que estos contratos no se cumplen, están motivados. Y también, se trabaja para que no se vuelva a incidir en las mismas situaciones.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Casi la respuesta la entiendo más como un no, que como un sí, porque un alto porcentaje no es que se está cumpliendo. No se está cumpliendo. Entonces, como es lo que está pasando, por eso le pregunto si sabe que según el principio de competencia como medida anti fraude y de lucha contra la corrupción, los distintos Órganos de Contratación, que son cada uno de los Consejeros que tienen facultades para ello, ¿Han solicitado en todos los casos, no en un alto porcentaje, al menos tres presupuestos?, ¿Y que esos presupuestos queden reflejados y suficientemente acreditados en el expediente?.

**Sr. Presidente:** Ahora mismo no le puedo contestar porque no conozco todos los expedientes, ni todas las contrataciones que se realizan en este Cabildo, y porque si le dijera en un alto porcentaje tampoco le valdría, como ha quedado demostrado. Por tanto, lo consultaremos y le podremos responder.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Queremos la respuesta por escrito.

**Sr. Presidente:** Me imagino.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** ¿Son conocedores de la obligación que hay de publicidad de contratos menores según establece el Artículo 63.4 de la Ley de Contratos del Sector Público?, salvo aquellos que sean menos de 5.000 euros, abonados por el sistema de anticipo de caja u otro sistema similar para hacer pagos inferiores.

¿Se está haciendo esa publicidad, Sr. Presidente?.

**Sr. Presidente:** Conocemos la Ley como la conocerá usted, entiendo que se la ha leído para hacer la pregunta de hoy. Y se está dando la publicidad que hay que dar y que nos obliga la Ley.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Conozco la Ley. No me la he leído para hacer las preguntas hoy, me la llevo leyendo mucho tiempo, desde dos mil diecisiete. Parece que algunos de ustedes no.

De acuerdo con la citada norma de la Ley de Contratos del Sector Público, "...la publicación será al menos trimestral. Siendo este plazo de obligación para el Órgano de Contratación...", ojo, Órgano de Contratación, la responsabilidad es de los políticos. "...no un plazo de publicación individualizado por cada contrato...", por lo tanto, los Órganos de Contratación deberán publicar trimestralmente, todos los contratos menores que hayan adjudicado en ese periodo. Reitero, ¿Dónde está hecha esa publicación trimestral?.

**Sr. Presidente:** Pues no lo sé, lo consultaremos. Consultaremos si no se ha hecho, por qué no se ha hecho. Y si está, dónde está.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** No hay. Le voy a poner un ejemplo de un contrato "dudoso". Decreto de noviembre, el Sr. Interventor dice: "...en

consecuencia, en el caso de referencia, la concatenación de dos contratos menores con idéntico objeto, permite determinar que en este contrato se ha realizado prescindiendo de los trámites establecidos en la Ley 2009/2017 de Contratos del Sector Público. Por tanto, este contrato se ha realizado prescindiendo de los trámites establecidos en la Ley 2009/2017 de Contratos del Sector Público. Por tanto, en base a lo establecido en el Artículo 216.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula reparo a la autorización y disposición del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación derivada de la propuesta a la que se ha hecho referencia, suspendiéndose la tramitación del expediente hasta que el mismo sea resuelto. Ahora contesta el Jefe de Servicio y dice: "...este Jefe de Servicio no está de acuerdo con el reparo, dado que entiendo que la liquidación del 10% permitida por la Ley, no se computa en el importe que determina que una obra sea menor. Y si eso es así...", dice el Jefe de Servicio, con lo cual demuestra que tiene dudas, "...se debería hacer una instrucción por parte de los Servicios Económicos con los criterios a seguir...". Es lo que pide el Jefe de Servicio, un auxilio de los Servicios Económicos a la hora de tener un criterio claro de qué hacer en cada caso. "...porque es evidente que una liquidación de obras...", dice el Jefe de Servicio, "...no es previsible ni mucho menos en este tipo de contrato...". ¿Piensan hacer esta instrucción?.

**Sr. Presidente:** Haremos esta instrucción, nos pondremos a ello. No sólo con los contratos menores recientes, sino con todos los contratos menores de la pasada legislatura. Los revisaremos porque entiendo que todos entrarían dentro de esa Ley de Contratos del Sector Público. Revisaremos todos los contratos menores desde aquí hacia atrás, haremos una revisión de absolutamente todos y veremos en qué situación están.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Muy bien, nos alegramos de ello. La Ley es del 2017, recientemente en marzo de este año 2019 salió una Instrucción; la número 1 de la oficina que controla estos asuntos, con lo cual se ve que no solamente es este Cabildo el que ha tenido dificultades. Ha sido una dificultad general en toda España, y que por tanto esa oficina de control de la Ley de Contratos del Sector Público ha sacado una Instrucción 1/2019. Guíense por esa Instrucción, que tiene además una aclaración, y yo creo que si nos llevamos por esa Instrucción que en algún Decreto por ejemplo de Medio Ambiente he visto que cita. Yo creo que entre todos podemos mejorar muchísimo ese tipo de contrato.

Otra pregunta si me lo permite Sr. Presidente, ¿Cuántos contratos adjudicados han sufrido modificaciones, o modificados en sus proyectos por una cuantía superior?.

**Sr. Presidente:** No le puedo contestar ahora, porque no tengo esos datos a mano. Procuraremos contestarle a la mayor brevedad posible.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Gracias Sr. Presidente. Y por último, o penúltimo perdón, que nos aclare el Sr. Vicepresidente si usted lo permite Sr. Presidente, que explique esa inyección económica de la obra de la Avenida Marítima: ¿Si es un modificado o un complementario?.

**Sr. Presidente:** Atendiendo al ruego para que responda el Sr. Vicepresidente, le cedo la palabra. Sr. Vicepresidente.

**Sr. Anselmo Pestana:** Se aprobó un modificado si no recuerdo mal, que supone esa cuantía y que permite continuar las obras dado que son obras como sabe, que siempre tienen incidencias. Sobre todo, en las infraestructuras soterradas en las que hay bastantes variaciones.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Si es un modificado de setecientos treinta mil euros, me parece que se olvidaron de bastantes cosas a la hora de iniciar el proyecto. El presupuesto estaba en torno a un millón y pico de euros.

**Sr. Presidente:** ¿Terminó?, muy bien. Yo creo que es bien sabido por todos, le podrá el Sr. Pérez recordar, que es un proyecto que cuando se adjudicó, se adjudicó sin los servicios saneamiento, agua porque procedía de los proyectos de zonas comerciales abiertas, que en su momento solamente permitía que un 10% del total fuera destinado a servicios, y luego hubo que llevar a cabo los modificados. Yo creo que es un asunto que conocemos todos y se conoce en esta Corporación, pero bueno, no tengo problema en recordárselo.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Muchas gracias Sr. Presidente. Por último y ahora sí, ¿Cuándo se convoca al Pleno para el presupuesto 2020?.

**Sr. Presidente:** Como establece el Reglamento de esta Corporación, dado que hoy estamos con leyes y reglamentos muy ávidos, establece que durante los primeros diez días del mes de enero se debe debatir el presupuesto de esta Corporación y por tanto cumpliremos estrictamente con el Reglamento.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** No me suena a mí que la Ley diga que los diez primeros días de enero. O sea, se tiene que empezar a negociar desde octubre y se aprobará antes de...

**Sr. Presidente:** No. No es que le suene o no le suene, es que lo dice el Reglamento. Se lo lee.

**Sr. Juan Ramón Felipe:** Para que esté aprobado un presupuesto, en vigor el uno de enero, si el día diez estamos discutiendo, no puede ser.

**Sr. Presidente:** Muy bien, se lee el Reglamento y luego lo debatimos. Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Carmen Brito:** Sí, Sr. Presidente, gracias. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de julio de 2017, se aprobó el traspaso al Servicio de Turismo de la gestión de los albergues juveniles. En fecha 31 de enero de 2018, se remitió desde Medio Ambiente al Sr. Presidente de entonces, oficio con toda la documentación referida a los albergues. Dado el tiempo transcurrido, casi dos años desde que la Consejera Alicia Vanoostende asumiera este expediente, y ahora el nuevo Consejero Raúl Camacho, me gustaría que me dijeran en qué situación se encuentra el expediente para la puesta en funcionamiento de los albergues.

**Sr. Presidente:** Para dar respuesta a esta pregunta, tiene la palabra el Sr. Consejero de Turismo, Raúl Camacho.

**Sr. Raúl Camacho:** Sí buenos días. Ante todo me gustaría felicitar al antiguo Consejero de Medio Ambiente por la labor que hizo en cuanto a la apertura de los albergues.

La situación en este momento en Turismo con los albergues es la siguiente: Existen tres albergues que están dentro de espacios naturales, por lo que llevar a cabo la actividad propia como albergue

la Ley no lo contempla. Los Servicios Jurídicos tanto de Turismo como de Planificación Territorial están en ese debate.

Se ha puesto sobre la mesa también, la posibilidad de que aquellos que se puedan ceder, los Ayuntamientos han hecho la propuesta de poder ellos gestionarlos, y se sigue valorando la posibilidad o no de dárselos por no saber si esos tres que están dentro de un espacio protegido se van a poder salvar o no, ya que si esos no están y se da alguno a los municipios, la idea inicial, que era gestionar todo desde el Área de Turismo como bloque para que fueran atractivos a la hora de licitarlos, caería porque no sería de interés por parte de aquéllas personas que estuvieran interesadas en la gestión de los mismos.

Los procesos burocráticos son los que son, nosotros necesitamos los informes y una vez que esté pues valoraremos que hacer con los albergues.

También es verdad, ponerles sobre la mesa que existe alguno de ellos que no se puede usar porque no tiene en este caso las acometidas eléctricas.

Este es el pleno debate que tenemos sobre la mesa en cuanto a qué va a ser de los albergues. Y tampoco olvidar que los albergues vienen dentro de lo que son albergues juveniles.

Ahí está el debate, esta es la situación que está ralentizada porque es un problema que tarda mucho en el tiempo en resolverse, lo seguiremos teniendo sobre la mesa para darle una solución, pero depende de temas jurídicos no políticos. Entonces, una vez tengamos los informes valoraremos que vamos a hacer con los albergues. Lo pondremos sobre la mesa en una Comisión, y entre todos decidiremos hacia dónde vamos a caminar con este tipo de alojamiento.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Camacho. Más preguntas, más ruegos Sra. Brito.

**Sra. Carmen Brito:** Sí Sr. Presidente. En cuanto al proyecto "Nuevas Oportunidades La Palma 2019", solicitado y promovido en la legislatura anterior por el Grupo Coalición Canaria desde el área de Empleo, tras una propuesta realizada a todos los Cabildos de Canarias por Sergio Alonso Director del Servicio Canario de Empleo, mi pregunta sería, ¿Se mantuvieron las propuestas que ya estaban hechas por los diferentes Servicios o por el contrario se hicieron propuestas nuevas de trabajo cuyas plazas no estaban creadas en el propio Servicio?.

**Sr. Presidente:** Se mantuvieron las propuestas hechas por cada uno de los Jefes de Servicio que había hasta ese momento. Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Carmen Brito:** ¿Cuándo se le va a poner por fin fecha para la constitución del nuevo Consejo Social?.

**Sr. Presidente:** Como bien sabe, hace algunas semanas tuvimos un nuevo encuentro con el Consejo Social. Se trabaja para seguir teniendo nuevos encuentros para reformular el Consejo Social como también ha propuesto Coalición Canaria a través creo que fue, de una nota de prensa, le tendremos informada y esperamos que a la mayor brevedad podamos seguir teniendo esos encuentros de trabajo y que no sea sólo un mero órgano donde se debaten los presupuestos, sino que tenga la importancia que entiendo todos los Grupos Políticos queremos darle y la tendremos informada.

**Sra. Carmen Brito:** Le corrijo Sr. Presidente, fue en una reunión no en una nota de prensa. Y sí tengo que decirle también, no sé cómo decirlo, en la última reunión, en la última convocatoria del Consejo Social fue prácticamente enseñarnos un Power Point de lo que prácticamente la gente ya también sabía y no sé, hacernos como un



estudio a los que estábamos allí. Por eso le pregunto, porque como se le ha dado tanto interés y usted se lo dio en el anterior encuentro que hubo del Consejo Social, un poco porque estamos preocupados. Le pusieron fecha incluso de convocatoria y no hemos visto la fecha.

**Sr. Presidente:** Nosotros además de preocupados también estamos ocupados con ese asunto, y yo creo que estamos dando muestra de ello. Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Carmen Brito:** ¿Por cuánto es el importe del contrato que va a llevar a cabo el trabajo del Consejo Social?.

**Sr. Presidente:** Le pasaremos por escrito esa respuesta.

**Sra. Carmen Brito:** Sí, se lo agradezco.

**Sr. Presidente:** Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Carmen Brito:** Sí, Sr. Presidente. ¿Me gustaría saber si se está llevando a cabo el mantenimiento con todas las garantías sanitarias, del único purificador de agua que tiene el Cabildo?

**Sr. Presidente:** El único purificador de agua que tiene el Cabildo ubicado dentro de un baño del servicio de los trabajadores del Cabildo, no sé en qué situación se encuentra de garantías. También se lo pasaremos, lo preguntaremos y veremos en qué situación está. Pero si le adelanto que por parte de la Consejera de Residuos en este caso, se está trabajando para la instalación de nuevos purificadores en zonas en las que les pueda dar más uso a los mismos, y esperemos que sea lo más pronto posible. Ya tenemos los presupuestos, se trabaja en ello y espero que sea pronto.

**Sra. Carmen Brito:** Gracias Sr. Presidente. Mi última pregunta, me gustaría saber ya que vemos que se causa baja en partidas como la de formación en materia de protección civil, seguridad vial, prevención de riesgos y en publicidad, cuando han tenido más de seis meses para gastarlo además de haber tenido en medio una campaña de incendios, con la formación y la publicidad que son uno de los ejes principales en el tema de la prevención, ¿Por qué no se ha gastado ese dinero y se ha llegado al extremo de?.

**Sr. Presidente:** Hemos tenido cinco meses nosotros, otros también tuvieron seis meses y tampoco lo gastaron, en este caso usted, responsable de ese asunto. Por medio ha habido la aprobación de un presupuesto, que era absolutamente necesaria para la gestión de este Cabildo Insular de La Palma, tras la aprobación de ese presupuesto y la entrada en vigor del mismo que fue a partir del mes de octubre, pues nos encontramos en esta situación a día de hoy. Sí le aseguro que esas aplicaciones presupuestadas están ya reflejadas en los borradores del año 2020 para que seamos capaces de iniciar lo antes posibles esos trabajos de formación que indica.

**Sra. Carmen Brito:** Gracias, Sr. Presidente. Sólo una puntualización, cuando me correspondía a mí hacer el gasto se estaba haciendo el gasto, porque nunca se dejó de dar la formación. Y simplemente digo, cuatro o cinco meses lo que fuera, son partidas pequeñas, no son tan grandes las partidas y estando en medio de una campaña de incendios, sí se podía haber ejecutado. Pero bueno.

**Sr. Presidente:** Muy bien, más ruegos, más preguntas.

**Sr. José Francisco Ferraz:** Sr. Presidente, me gustaría saber ¿Qué plan tienen previsto de sustituciones para la cobertura del Hospital de Dolores y la Residencia de Pensionistas, para que los trabajadores puedan disfrutar de sus vacaciones y los usuarios no vean mermada la asistencia?.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la Consejera de Recursos Humanos.

**Sra. Nayra Castro:** Buenos días a todos. Ciertamente no se está procediendo a dotar de personal porque tenemos inspecciones de trabajo todas las semanas, de hecho, hasta un total de tres en un día en todos los centros de trabajo del Cabildo. Y los informes de los técnicos de las inspecciones de trabajo inciden en la gran cantidad que existe de contratos en años anteriores y que por eso estamos sometidos a este tipo de inspecciones. En aras a evitar sanciones en un futuro es por lo que se han parado las contrataciones por acumulaciones de tareas.

Y también les informo, que se ha dado traslado ya a la Dirección General de la Función Pública porque también nos preocupa a esta Corporación que se realicen las contrataciones y dar un buen servicio. Gracias.

**Sr. Mariano Zapata:** Muchas gracias Consejera. Más ruegos, más preguntas. Sí, Sra. Armas.

**Sra. Jesús María Armas:** Buenos días a todos y a todas, y gracias Sr. Presidente. Hemos visto el pasado cinco de diciembre que se ha abierto el plazo de solicitud para las becas de inmersión lingüística en Irlanda y Francia, para estudiantes que en el próximo curso realicen cuarto de la ESO. Según recientes declaraciones de la Consejera, la principal novedad para esta convocatoria que se acaba de abrir para el próximo curso, es el incremento en becas para estudiar inglés, creo que unas nueve. Los datos que teníamos en base a la anterior convocatoria; para Irlanda hablábamos de 28 alumnos, y en el caso de Francia sólo hablábamos de 4 alumnos, incluso es curioso porque creo recordar en las reuniones que mantuvimos con los técnicos en el poco tiempo que estuvimos aquí, sólo una de las alumnas elegía Irlanda como primera opción. Por lo que valorábamos en ese momento que quizá la oferta no correspondía a la demanda.

Este hecho, se ha ratificado en el Pleno conmemorativo del día de la Constitución con alumnos del Colegio Santo Domingo de Guzmán (La Palmita), que presentaban precisamente, una Moción proponiendo al Grupo de Gobierno poner en marcha becas de inmersión lingüística en alemán. Por eso, la pregunta al respecto es, ¿Podrían explicar cuáles han sido los criterios para seguir manteniendo esta nueva convocatoria, cuya única novedad según decía la Consejera Delegada del Área, era un incremento de cuatro o cinco alumnos en el caso de inglés?.

**Sr. Presidente:** Muy bien, tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación. Solamente corregirle que antes dijo que sólo elegía un alumno inglés, entiendo que quería decir francés. Evidentemente, lo entendimos todos, pero para que quede claro. Tiene la palabra la Consejera de Educación, Susana Machín.

**Sra. Susana Machín:** Muchas gracias Presidente, buenos días a todos y a todas. Simplemente le hemos querido dar una última oportunidad a las plazas de francés. Hemos subido a nueve plazas que es lo que nos permite la Ley para que no sea un contrato que salga a nivel europeo.

Y sobre las plazas para alemán, es una cosa que se ha debatido y quisiéramos tener reuniones. Ya lo hemos hablado con algunos centros

educativos, y nos han dicho que apostemos de nuevo por francés y que luego demos cabida de cara la siguiente convocatoria, para incluir o no las de alemán.

También comentarle que este expediente lleva caminando meses, con lo cual cuando hizo la propuesta ese Colegio, pues ya estaban las bases en los distintos servicios con lo cual no se han podido incluir.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias Sra. Machín. Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Jesús María Armas:** Muchas gracias Sr. Presidente. En agosto se informaba a través de la prensa de un encuentro del Cabildo, creo que decía el titular, "...toma contacto formal con las asociaciones juveniles de la Isla...", una reunión en la que la Consejera y el Sr. Presidente, entre otros temas, habían tratado la puesta en marcha del Consejo Insular de Juventud.

También en prensa leíamos otro titular, creo que en agosto también ese mismo día, donde decía que "...el Sr. Mariano Hernández Zapata invitaba al Consejo Insular de Juventud a formar parte del Consejo Social de La Palma...". Creo que por lo que salía en prensa de esta reunión, el Presidente del Cabildo y la Consejera que se reunían con el responsable de la Junta Promotora de este Órgano, el Consejo Insular de Juventud y los representantes de las asociaciones que integran este Consejo, decían al Sr. Presidente y a la Consejera que ellos habían hecho una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento, un trabajo que se hizo con el asesoramiento y en coordinación con los técnicos del Área de Juventud, y les ponían en conocimiento que ese Reglamento estaba pendiente de informes jurídicos por parte del Cabildo. Y el Sr. Presidente les decía que pretendía aprobarlo en el Pleno de antes de final de año. Creo, si no me equivoco, que hoy es el último Pleno Ordinario de este año, y por eso nuestra pregunta al respecto es, ¿En qué estadio nos encontramos ahora mismo con la puesta en marcha de este Consejo Insular?, ¿Y si desde esa reunión, según el titular que teníamos en agosto ha habido algún avance en cuanto a lo que es el informe jurídico de esa propuesta de Reglamento que ya se había trabajado con anterioridad?.

**Sr. Presidente:** Muy bien, tiene la palabra la Consejera de Juventud, adelantándole que no sólo hemos tenido ese encuentro, sino que hemos tenido algunos más con las diferentes asociaciones juveniles en este caso con las Asociación Insular. Tiene la palabra la Sra. Hernández.

**Sra. Nieves María Hernández:** Muchas gracias Sr. Presidente, buenos días a todos. Pues tengo lamentablemente que aclararte que estamos en la misma situación, Estamos a la espera de que los Servicios Jurídicos nos respondan. De hecho estos días las asociaciones juveniles que pretenden conformar el Consejo de la Juventud se han puesto en contacto conmigo para saber en qué punto está, y les he transmitido la misma información. Es una prioridad que tenemos por resolver, pero que no hemos podido resolver todavía a día de hoy. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Hernández. Más ruegos, más preguntas.

**Sra. Jesús María Armas:** Muchas gracias Sr. Presidente. En el pasado Pleno Ordinario del mes de noviembre, presentábamos una Moción relativa a la urgente necesidad de revisar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo, ya que han transcurrido ya, siete meses de la entrada en vigor de la nueva Ley de Patrimonio Cultural de Canarias. Hacíamos hincapié en la necesidad de designar los miembros de la

Comisión Insular de Patrimonio para que esta estuviera operativa y pudiera dar respuestas sobre todos a las demandas de solicitudes y de informes.

En esa Moción en la que surgió un cierto debate, también solicitábamos que se tomaran las medidas necesarias para cubrir las carencias que pudiera tener el Área de Patrimonio en cuanto a la falta de personal para poder asumir tanto las competencias que son propias de la Institución Insular como aquellas de asesoramiento y apoyo a los Ayuntamientos que no tienen personal para asumir esas competencias, unos por Ley tienen que hacerlo y otros no, pero no tienen estos servicios. En ese momento hacíamos referencia a un informe del Jefe de Servicio Técnico donde ponía sobre la mesa la necesidad de cubrir al menos, tres puestos de trabajo necesarios para poder garantizar el normal funcionamiento de este Servicio. Sobre todo, resaltábamos la necesidad de cubrir la plaza de la Arquitecto Técnico que se jubilaba.

En esa Moción, como en tantas otras que hemos propuesto, y el ejemplo es hoy, se nos ha dicho que no porque ya se estaba trabajando, entonces, la pregunta que le queremos hacer llegar a la Sra. Consejera del Área, si nos puede contestar, es que en ese Pleno se nos dijo que se votaba precisamente que no porque ya había una propuesta de Reglamento que estaba pendiente de informe para llevar a Comisión, no se ha convocado Comisión y no se ha llevado. Entonces, la pregunta es, ¿Ya se ha informado ese Reglamento?, ¿Nos pueden hacer llegar esa propuesta de Reglamento de la Comisión de Patrimonio Insular?. ¿Si han designado ya a los miembros de la Comisión Insular de Patrimonio?, si es así, ¿Esta Comisión se ha reunido o tiene previsto reunirse?. Y sobre todo, sobre todo, ¿Si está garantizado el normal funcionamiento del Servicio y se está respondiendo en tiempo y forma a las solicitudes e informes?, por poner un ejemplo, a lo mejor puede haber licencias pendientes de otorgar esperando ese informe con lo que supone ese retraso y los perjuicios para esos proyectos que estén pendientes de esos informes. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, para responderle tiene la palabra la Sra. Monterrey.

**Sra. Jovita Monterrey:** Buenos días a todos, a todas. Desde el anterior Pleno ya estaba contratado un Arquitecto Técnico, que cubre la plaza que había quedado por jubilación.

Están designados ya todos los miembros de la Comisión de Patrimonio.

Y el Reglamento está en el proceso normativo y en este momento está en exposición pública como corresponde para la presentación de ideas o aportaciones.

**Sr. Presidente:** Muy bien.

**Sra. Jesús María Armas:** ¿Puedo hacer una intervención más?

**Sr. Presidente:** Sí, sí. Por supuesto.

**Sra. Jesús María Armas:** Gracias Sr. Presidente. Es que entendíamos eso, por eso preguntábamos por el Reglamento. Porque precisamente en el Reglamento en uno de sus artículos no sé si es el cinco o el nueve, hace referencia a eso a los miembros que la han de constituir. Por eso me surge la duda, que me la aclare la Consejera. Es decir, que si está en proceso de información y todavía no se ha aprobado el Reglamento, como pueden estar constituidos ya los miembros.

**Sra. Jovita Monterrey:** Están solicitados, perdón Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Sí.

**Sra. Jovita Monterrey:** Como dice la Ley, se ha pedido a los diferentes organismos y entidades que nombrara a la persona que los representaba, ya lo han hecho, y ya lo hemos recibido.

**Sr. Presidente:** Era eso, exactamente.

**Sra. Jesús María Armas:** Entonces no es que se ha constituido, sino que se han solicitado.

**Sr. Presidente:** Claro, se ha hecho el trámite pertinente para luego publicar el Reglamento con todas las garantías.

**Sra. Jesús María Armas:** Pues muchísimas gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien, más ruegos, más preguntas. Sí.

**Sra. Ángeles Fernández:** Hace ya dos Plenos si mal no recuerdo, preguntábamos por la iluminación de la rotonda de la Recta Padrón. Recuerdo que era un viernes, y se nos decía que el próximo lunes, todavía estamos esperando por ese próximo lunes.

**Sr. Anselmo Pestana:** Las cosas de contratación. El seguir los pasos formales otros intervinientes de su Grupo nos exigen, pues llevó a que es un contrato de siete mil y pico euros, lo firmé creo que hace diez días o algo así, una semana, debe estar en ejecución. Lo lamento porque yo me interesé porque ese tema saliera adelante, no solamente en el momento en el que se lo dije, sino posteriormente. El Servicio tenía más trabajo no pudo formalizarse el contrato que había que formalizar para que pudiera entrar la empresa y tener todas las garantías, de que no hubiera problemas. Lamento, que no se hubiera producido en esos días sino en los siguientes.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, yo le reitero las disculpas porque también le dije que se iba a hacer pronto y nos equivocamos. Más ruegos, más preguntas.

Pues sin más asuntos que tratar, levantamos la Sesión. Muchas gracias. Felices fiestas y Próspero Año Nuevo a todos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **11:29 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.



**CABILDO  
LA PALMA**